



## CÓDIGO DE CONDUCTA

Se consideran infracciones sancionables del código de conducta las siguientes:

### a) Cuidado del Campo

Acciones que afecten al estado del campo, tales como:

- No reponer chuletas reiteradamente
- No rastrillar las huellas del bunker.
- No reparar los piques de bola.
- No reponer los elementos del campo cuando han sido movidos (p.e, Estacas, señales, marcas de distancia, etc.).
- Dejar caer de bruscamente el asta de la bandera en el green.
- Tirar residuos o colillas de cigarrillos en el campo.

### b) Expresiones inaceptables

Los Insultos o amenazas serán considerados como una grave infracción del Código de Conducta, pudiendo ser causa de descalificación inmediata y traslado al Comité de Disciplina de la RFEG. Los insultos al árbitro o a miembros del Comité pueden producir la expulsión inmediata del campo.

### c) Conducta Inapropiada.

Efectuar cualquier acción inaceptable en un campo de golf, tal como:

- Distraer a otros jugadores haciendo ruidos, usando el teléfono móvil, etc.
- Lanzar el palo
- Golpear el equipo por enfado (con un palo o con patadas).
- Dañar el terreno campo golpeándolo con el palo.
- Reponer violentamente el asta de la bandera en el hoyo.
- Estar bajo la influencia del alcohol o sustancias ilegales.

Las faltas de conducta graves en el cumplimiento de las normas básicas del Código de Conducta , serán causa de aplicación de la penalización general e incluso la descalificación, seguida, posiblemente, de su envío al Comité de Disciplina de la RFEG.

Ejemplos de acciones del jugador que pueden ser consideradas como grave falta de conducta :

- Rotura deliberada del propio equipo o material del campo (p.e. Marcas de salida, etc.)
- Causar deliberadamente daños al green.
- Disconformidad con el marcaje del campo, tomando acciones como mover las barras de salida, estacas de fuera de límites, etc.
- Lanzamiento del palo hacia otro jugador o espectador.
- Distraer deliberadamente a otros jugadores cuando ejecutan el golpe.
- Retirar impedimentos sueltos u obstrucciones movibles para perjudicar a otro jugador después que este le haya pedido dejarlo en su lugar.

- Negarse repetidamente a levantar la bola cuando esta interfiere con la de otro jugador en el juego por golpes.
- No jugar de acuerdo con la Reglas para conseguir una ventaja significativa al hacerlo aunque incurra en penalización por incumplir la Regla concerniente.
- Llevar a cabo una agresión física.

Penalización por incumplimiento del Código de Conducta (Apartados a, b, c):

1ª Infracción - Advertencia Verbal

2ª Infracción - Un golpe de penalización

3ª Infracción - Un golpe de penalización adicional

4ª Infracción - Descalificación

Grave Infracción– Penalización general o Descalificación

Con excepción de la advertencia verbal, la aplicación de las anteriores penalizaciones es de exclusiva competencia del Comité.

Una advertencia verbal hecha por un árbitro o miembro del Comité debe ser comunicada al jugador tan pronto como sea posible después de la infracción. Un jugador no puede ser penalizado por una segunda infracción sin haber sido advertido previamente de la primera.

En el caso de que la infracción suceda entre dos hoyos, debería aplicarse al acabar el hoyo. El jugador es responsable de la conducta de su caddie y el incumplimiento del presente Código de Conducta.

## **El Comité de la Prueba**